



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0692-CU-2016

Huancayo, 27 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acuerdo de Consejo Universitario del 16 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0646-CU-2016 se resuelve ampliar las funciones del Ms. Andrés Corcino Rojas Quinto, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Jefe General de Laboratorios de la UNCP, a partir del 24 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2016, considerando que su cargo forma parte de su carga lectiva;

Que, en Consejo Universitario realizado el 16 de junio de 2016 a pedido de la Vicerrectora Académica se acordó declarar en emergencia los laboratorios de la institución, se forme una Comisión para que planifique a corto, mediano y largo plazo la implementación de los laboratorios de las facultades y se prorrogue las funciones del Ms. Andrés Corcino Rojas Quinto por un año; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de junio de 2016;

RESUELVE:

1° AMPLIAR las funciones del **Ms. ANDRÉS CORCINO ROJAS QUINTO**, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como **JEFE GENERAL DE LABORATORIOS de la UNCP**, a partir del **01 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017**, considerando que su cargo forma parte de su carga lectiva.

2° DECLARAR EN EMERGENCIA los Laboratorios de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

3° DESIGNAR la Comisión encargada de planificar a corto, mediano y largo plazo la implementación de los Laboratorios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la misma que estará conformada por:

- **Ms. Andrés Corcino Rojas Quinto**
Jefe General de Laboratorios de la UNCP
- **Mg. Ricardo Menacho Limaymanta**
Decano - Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente
- **Dr. Víctor Florencio Fernández Torres**
Decano - Facultad de Medicina Humana
- **Mg. Guido Andrés Arauzo Gallardo**
Decano - Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- **Mg. Gustavo Osorio Pagán**
Decano - Facultad de Agronomía
- **Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría**
Director General de Administración
- **Jefes de laboratorios de facultades**

4° FIJAR como plazo para la planificación e implementación a corto plazo, 10 días calendarios de emitida la resolución y a mediano plazo 20 días calendarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0692-CU-2016

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCII/Direcciones Universitarias (13)/Oficina de Escalafón Universitario(6)/(Jefes de laboratorios de Facultades (25)/Oficina de Presupuesto/Of. De Bienes Patrimoniales /Interesados(6)/Archivo/ jmq